

# PLAN ESTRATEGICO SUBVENCIONES

---



**Expediente n.º: 2024007930**

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2025

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2025.**

Los planes estratégicos de subvenciones se prevén en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pero su desarrollo normativo se encuentra en los artículos 10 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los planes estratégicos de subvenciones a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Según el artículo 12.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el contenido de los planes estratégicos será el siguiente:

- a) Objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. Cuando los objetivos estratégicos afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.
- b) Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:
  - 1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
  - 2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
  - 3.º Plazo necesario para su consecución.
  - 4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.
  - 5.º Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.
- c) Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 16-01-2025 14:10:25	
Nº expediente administrativo: 2024-007930 Código Seguro de Verificación (CSV): B4F838612FE502645640CA5D647523B9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/B4F838612FE502645640CA5D647523B9">https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/B4F838612FE502645640CA5D647523B9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2025 09:27:46 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2025 09:27:47	



## PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

- d) Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

Sin embargo, en aplicación del artículo 12.2 letra b), del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realiza el presente Plan Estratégico de Subvenciones, cuyo contenido, dada la escasa relevancia económica o social, a nivel estatal, de las subvenciones incluidas en el mismo como instrumento de intervención pública, debe especificar los objetivos a conseguir, los costes de realización y las fuentes de financiación.

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran nominativamente en el Presupuesto anual, y que se recogen en el presente documento, con especificación del NIF o CIF de los perceptores, o el resto de los casos que, con acorde a la legislación vigente, puedan otorgarse bajo el régimen de concesión directa.

El Plan estratégico de subvenciones (reducido al contenido de memoria en aplicación del articulado vigente) tiene carácter programático y no crea, por sí mismo derechos ni obligaciones entre el Ayuntamiento y los beneficiarios o interesados. Su efectividad está condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvenciones y a las disponibilidades de los créditos presupuestarios previstos anualmente.

La totalidad de las subvenciones incluidas en este Plan ascienden a la cantidad de **1.615.109,49 euros**.

### **1. Objetivos, plazo de ejecución, costes de realización y fuentes de financiación:**

#### **1.1. Grupo de Programa 135.**

Recoge las subvenciones destinadas a los voluntarios de Protección Civil. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2025, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL</b>				
Aso. Protección Civil y Gers Gánigo de Santiago del Teide.	G76662048	Directa	Nominativa	40.000,00 €
<b>13500.48000</b>				<b>40.000,00 €</b>

#### **1.2. Grupo de Programa 136.**

Recoge las subvenciones destinadas a los bomberos voluntarios del municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2025, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y



### PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES SERVICIO DE PREVISIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>				
Aso. Bomberos voluntarios Susana Torres de Santiago del Teide	G38446530	Directa	Nominativa	20.000,00 €
<b>13600.48001</b>				<b>20.000,00 €</b>

#### 1.3. Grupo de Programa 1522.

Recoge las subvenciones destinadas a mejorar el ornato de las fachadas de las viviendas. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2025, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EDIFICACIÓN</b>				
Ayudas al ornato fachadas viviendas.	-	Concurrencia	No nominativa	10.000,00 €
<b>15220.78001</b>				<b>10.000,00 €</b>

#### 1.4. Grupo de Programa 172

Recoge las subvenciones destinadas a la protección del medio ambiente y de los animales. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2025, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>				
ASOCIACIÓN SNIP PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE SANTIAGO DEL TEIDE	G76666635	Directa	Nominativa	12.000,00 €
<b>17200.48002</b>				<b>12.000,00 €</b>

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

#### 1.5. Grupo de Programa 231.

Se trata de un grupo especialmente importante de subvenciones, pues el objetivo de las mismas es mejorar la calidad de vida de los residentes en el municipio, atender a sus necesidades más básicas, contribuir a conseguir una calidad de vida digna para todos, y proteger y apoyar especialmente a los colectivos más sensibles de la sociedad. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2025, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA HISTÓRICA DE  
SANTIAGO DEL TEIDE  
TENERIFE  
N.R.E.L. 01380407

### PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES ENTIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL.</b>				
Hogar Santa Gema	R3800404J	Directa	Nominativa	30.000,00 €
Asociación San Juan Centro de Pedagogía curativa y terapia	G38357083	Directa	Nominativa	4.000,00 €
Fundación Canaria Hogar Santa Rita.	G38252573	Directa	Nominativa	3.000,00 €
Aso. Club de Leones Santiago del Teide	G38393054	Directa	Nominativa	1.500,00 €
FUNDACION CANARIA WALK FOR LIFE - CARRERA POR LA VIDA	G76739069	Directa	Nominativa	2.000,00 €
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	Directa	Nominativa	2.000,00 €
ASOCIACION DE CANCER DE MAMA DE TENERIFE (AMATE)	G38855151	Directa	Nominativa	2.000,00 €
FUNDACION CANARIA PEQUEÑO VALIENTE	G76349273	Directa	Nominativa	2.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Directa	Nominativa	5.000,00 €
ASOCIACIÓN NEUROLÍMPICA	G56996390	Directa	Nominativa	19.600,00 €
<b>23100.48003</b>				<b>71.100,00 €</b>

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL.</b>				
Ayudas de emergencia social	-	Directa	No Nominativa	242.000,00 €
Ayudas para la adquisición de libros de texto y/o material escolar	-	Concurrencia	No Nominativa	15.000,00 €
Ayudas a vecinos con escasos recursos para colaborar en sus gastos de vivienda habitual	-	Concurrencia	No Nominativa	30.000,00 €
Ayudas de emergencia social. Rehabilitación de viviendas	-	Concurrencia	No Nominativa	120.000,00 €
<b>231.48004</b>				<b>242.000,00 €</b>
<b>231.48005</b>				<b>15.000,00€</b>
<b>231.48006</b>				<b>30.000,00€</b>
<b>231.78000</b>				<b>120.000,00€</b>

#### 1.6. Grupo de Programa 232.

Se trata de un grupo especialmente importante de subvenciones, pues el objetivo de las mismas es mejorar dar apoyo para lo promoción de la igualdad de género, dentro del margen de las competencias que en esta materia tienen municipios como el nuestro. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2025, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>				
Premios y concursos	-	Concurrencia	No Nominativa	3.700,00 €

4

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente	Fecha: 16-01-2025 14:10:25	
Nº expediente administrativo: 2024-007930 Código Seguro de Verificación (CSV): B4F838612FE502645640CA5D647523B9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/B4F838612FE502645640CA5D647523B9">https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/B4F838612FE502645640CA5D647523B9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2025 09:27:46	- 4/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2025 09:27:47	



**PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**

<b>23201.48007</b>			<b>3.700,00 €</b>
--------------------	--	--	-------------------

**1.7. Grupo de Programa 311.**

Se trata de subvenciones a fin de proteger la salubridad de la población dentro del margen de las competencias que en esta materia tienen municipios como el nuestro. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2024, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES DE PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA</b>				
Premios y concursos	-	Concurrencia	No Nominativa	600,00 €
<b>31100.48009</b>				<b>600,00 €</b>

**1.8. Grupo de Programa 326.**

Se trata de subvenciones que tiene como objeto facilitar la educación escolar y complementar la misma a través de la colaboración con las Asociaciones de Progenitores de alumnos o de ayudas al estudio o al alquiler de vivienda. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2024, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN</b>				
Premios y concursos	-	Concurrencia	No nominativa	9.100,00 €
Becas y ayudas al estudio.	-	Concurrencia	No nominativa	80.000,00 €
Ayudas al alquiler para estudiantes	-	Concurrencia	No nominativa	40.000,00 €
Ayudas a familias con hijos/as matriculados en escuelas infantiles	-	Concurrencia	No nominativa	10.000,00 €
<b>32600.48010</b>				<b>9.100,00€</b>
<b>32600.48011</b>				<b>80.000,00 €</b>
<b>32600.48012</b>				<b>40.000,00 €</b>
<b>32600.48013</b>				<b>10.000,00 €</b>

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES EDUCATIVAS</b>				
Asociación madres y padres de alumnos/as Bilma.	G38490868	Directa	Nominativa	500,00 €
AMPA Chinyero Colegio Público Tamaimo.	G38246401	Directa	Nominativa	500,00 €
AMPA Doña Cecilia Colegio Público José Esquivel.	G38433785	Directa	Nominativa	500,00 €
Asociación madres y padres de alumnos/as Piedra Gorda.	G38492930	Directa	Nominativa	500,00 €
Asociación madres y padres de alumnos/as Sal y Picón IES Tamaimo	G38590832	Directa	Nominativa	500,00 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA HISTÓRICA DE  
SANTIAGO DEL TEIDE  
TENERIFE  
N.R.E.L. 01380407

**PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**

<b>32600.48014</b>				<b>2.500,00€</b>
--------------------	--	--	--	------------------

**1.9. Grupo de Programa 330.**

Se trata de subvenciones que tiene como objeto fomentar el desarrollo, la promoción y difusión de la cultura en el municipio. Así como la promoción de la actividad de la cultura del municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2025, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA</b>				
Premios y concursos	-	Concurrencia	No nominativa	6.759,49 €
<b>33000.48015</b>				<b>6.759,49 €</b>

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES CULTURALES</b>				
Asociación de Mujeres Barlia.	G38811840	Directa	Nominativa	500,00 €
Asociación Artesanal Cha Domitila (Convenio)	G38469656	Directa	Nominativa	42.000,00 €
Agrupación musical Aula de Música Actual de Santiago del Teide.	G76560267	Directa	Nominativa	150.000,00 €
Asociación Cultural y Folclórica Tayme.	G38630547	Directa	Nominativa	2.000,00 €
Asociación Folclórica y Cultural Raíces de Santiago del Teide.	G38834552	Directa	Nominativa	4.000,00 €
Asociación Folclórica-Cultural Araza.	G76745223	Directa	Nominativa	4.000,00 €
Asociación Cultural grupo folclórico Cherfe-Chinyero Santiago del Teide	G13945316	Directa	Nominativa	1.500,00€
Parroquia San Fernando Rey	R3800352A	Directa	Nominativa	11.000,00 €
Parroquia Nuestra Sra. Del Carmen.	R3800102J	Directa	Nominativa	11.000,00 €
Parroquia Santa Ana Tamaimo.	R3800353I	Directa	Nominativa	30.000,00 €
<b>33000.48016</b>				<b>256.000,00 €</b>

**1.10. Grupo de Programa 337.**

Se trata de subvenciones que tiene como objeto fomentar el desarrollo, la promoción y difusión de la cultura en el municipio. Así como la promoción de la actividad de la orientada a la juventud del municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2025, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente	Fecha: 16-01-2025 14:10:25	
Nº expediente administrativo: 2024-007930 Código Seguro de Verificación (CSV): B4F838612FE502645640CA5D647523B9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/B4F838612FE502645640CA5D647523B9">https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/B4F838612FE502645640CA5D647523B9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2025 09:27:46	- 6/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2025 09:27:47	



## PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES DE FOMENTO DE LA OCUPACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE</b>				
Premios y concursos	-	Concurrencia	No nominativa	1.650,00 €
<b>33700.48017</b>				<b>1.650,00 €</b>

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES DE PROMOCIÓN DE LAS FIESTAS</b>				
Premios y concursos	-	Concurrencia	No nominativa	500,00 €
<b>33800.48018</b>				<b>500,00 €</b>

### 1.11. Grupo de Programa 338.

Se trata de subvenciones que tiene como objeto fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana en el mantenimiento y realización de las fiestas populares. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2025, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	REG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE PROMOCIÓN DE LAS FIESTAS</b>				
Asociación Cultural Los Baldíos del Valle de Arriba.	G38644506	Directa	Nominativa	5.000,00 €
Asociación Socio cultural San Pedro Santiago del Teide.	G76686906	Directa	Nominativa	5.000,00 €
Asociación Socio Cultural El Sol.	G38497913	Directa	Nominativa	35.000,00 €
Asociación Comisión de Fiestas Santa Ana del BO Tamaimo.	G38453270	Directa	Nominativa	25.000,00 €
Asociación Cultural Virgen del Rocío y San Lorenzo.	G38717922	Directa	Nominativa	5.000,00 €
Asociación Cultural Cha Quiteria (Arguayo).	G38475356	Directa	Nominativa	15.000,00 €
Asociación Cultural Ntra. Sra. Concepción y Sta. Rosa Lima	G38458881	Directa	Nominativa	5.000,00 €
Asociación Comisión de Fiestas Santa Ana del BO Tamaimo (San Joaquín y La Paz)	G38453270	Directa	Nominativa	2.500,00 €
Asociación Socio Cultural Fiesta Chica Virgen del Carmen Puerto Santiago.	G76627900	Directa	Nominativa	2.500,00 €
Asociación Socio cultural Virgen del Pilar y sto Domingo de Guzman de las Manchas	G76672955	Directa	Nominativa	5.000,00 €
Asociación San Carlos y La Virgen de la Almudena	G38538229	Directa	Nominativa	5.000,00 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA HISTÓRICA DE  
SANTIAGO DEL TEIDE  
TENERIFE  
N.R.E.L. 01380407

**PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**

<b>33800.48019</b>			<b>110.000,00 €</b>
--------------------	--	--	---------------------

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE</b>				
Deportistas individuales	-	Concurrencia	No Nominativa	20.000,00 €
<b>34100.48020</b>				<b>20.000,00 €</b>

**1.12. Grupo de Programa 341.**

Se trata de subvenciones que tiene como objeto fomentar el desarrollo y la práctica del deporte en el municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2025, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE</b>				
Club de Fútbol Aficionado El Lajial.	G38953170	Directa	Nominativa	1.500,00 €
Asociación Juvenil IHODE.	G38287876	Directa	Nominativa	2.500,00 €
Club Tenis Los Gigantes Santiago	G38624011	Directa	Nominativa	2.000,00 €
Club Deportivo Barliamotorsport	G38801718	Directa	Nominativa	45.000,00 €
C. Dominó Chinyebilma.	G76574128	Directa	Nominativa	1.500,00 €
C. D. Tavasa (E. M. F. Santiago del Teide).	G76632496	Directa	Nominativa	70.000,00 €
Club Deportivo Guepardos Azules.	G76708999	Directa	Nominativa	1.500,00 €
Sociedad de cazadores Brisas del Cedro.	G38560330	Directa	Nominativa	600,00 €
Club Surf Punta Blanca.	G38280558	Directa	Nominativa	1.000,00 €
C.D. Puchonam	G76773480	Directa	Nominativa	1.000,00 €
C.D. Masucatojo	G76794593	Directa	Nominativa	1.000,00 €
C.D. Linatsa Sport	G76794593	Directa	Nominativa	1.500,00 €
Club Deportivo Machete Santiago del Teide	G72912025	Directa	Nominativa	2.000,00€
Club Deportivo Santisora	G76526599	Directa	Nominativa	1.000,00€
<b>34100.48021</b>				<b>132.100,00 €</b>

**1.13. Grupo de Programa 419.**

Recoge las subvenciones destinadas a mejorar actuaciones en agricultura, ganadería y pesca, sector primario en general, y el fomento del movimiento cooperativo y el asociacionismo que permitan apoyar a las nuevas iniciativas en el crecimiento y desarrollo del sector primario que ha ido decayendo en Santiago del Teide a lo largo de los últimos años. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2025, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente	Fecha: 16-01-2025 14:10:25	
Nº expediente administrativo: 2024-007930 Código Seguro de Verificación (CSV): B4F838612FE502645640CA5D647523B9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/B4F838612FE502645640CA5D647523B9">https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/B4F838612FE502645640CA5D647523B9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2025 09:27:46	- 8/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2025 09:27:47	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA HISTÓRICA DE  
SANTIAGO DEL TEIDE  
TENERIFE  
N.R.E.L. 01380407

### PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBV. ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</b>				
Subvención para el Sector Primario	-	Concurrencia	No nominativa	60.000,00 €
<b>41900.48022</b>				<b>60.000,00 €</b>

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBV. ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</b>				
SAT Barlia	V56414220	Concurrencia	No Nominativa	30.000,00€
<b>41900.48023</b>				<b>30.000,00 €</b>

#### 1.14. Grupo de Programa 432.

Recoge las subvenciones destinadas a promover y fomentar el turismo en el municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2025, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
<b>SUBVENCIONES PROMOCIÓN DEL TURISMO</b>				
Premios y concursos	-	Concurrencia	No Nominativa	2.100,00 €
<b>432.48024</b>				<b>2.100,00 €</b>

#### 1.15 Grupo de Programa 433.

Se trata de subvenciones que tiene como objeto el desarrollo comercio y la actividad económica en el municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2025, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
-------------	----------	-------------------	------	---------

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente	Fecha:	16-01-2025 14:10:25	
Nº expediente administrativo: 2024-007930 Código Seguro de Verificación (CSV): B4F838612FE502645640CA5D647523B9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/B4F838612FE502645640CA5D647523B9">https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/B4F838612FE502645640CA5D647523B9</a>				
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2025 09:27:46	- 9/10 -	Fecha de emisión de esta copia:	



**PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**

<b>SUBVENCIONES DE DESARROLLO EMPRESARIAL</b>				
Ayudas para la puesta en marcha de proyectos empresariales	-	Concurrencia	No Nominativa	45.000,00 €
Subvención renovación mobiliario y cartelería	-	Concurrencia	No Nominativa	80.000,00 €
<b>43300-47900</b>				<b>45.000,00 €</b>
<b>43300-77900</b>				<b>80.000,00 €</b>

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>C. I. F.</b>	<b>RÉG. DE CONCESIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>SUBVENCIONES DE DESARROLLO EMPRESARIAL</b>				
Asemteide, Asociación de empresarios y comerciantes.	G38860144	Directa	Nominativa	100.000,00 €
Asociación profesional trabajadores autónomos autoturismo Santiago del Teide	G38093514	Directa	Nominativa	53.000,00 €
<b>43300.48025</b>				<b>153.000,00 €</b>

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>C. I. F.</b>	<b>RÉG. DE CONCESIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>SUBVENCIONES DE DESARROLLO COMERCIAL</b>				
Premios y concursos	-	Concurrencia	No Nominativa	7.000,00 €
<b>43300.48026</b>				<b>7.000,00 €</b>

**1.16. Grupo de Programa 924.**

Recoge las subvenciones destinadas a promover y fomentar la participación ciudadana en la actividad municipal. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2025, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>C. I. F.</b>	<b>RÉG. DE CONCESIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>				
ASOCIACION DE VECINOS DE TAMAIMO	G05389424	DIRECTA	Nominativa	5.000,00 €
<b>924.48027</b>				<b>5.000,00 €</b>

Las subvenciones recogidas en este Plan no implican ningún tipo de derecho a favor de los beneficiarios, debiendo los mismos cumplir con los requisitos de concesión establecidos en la legislación vigente que le es de aplicación.